

I.2.27. Acuerdo 29/CG de 13-07-23 por el que se aprueba el nuevo Plan de Formación Docente

PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE

FORMACIÓN INICIAL

1. Introducción

En respuesta a los cambios introducidos recientemente en la legislación universitaria, la Universidad Autónoma de Madrid propone la creación de un programa de Formación Inicial dirigido especialmente a los colectivos de Personal Docente e Investigador en Formación o PDIF (contratos de Profesor Ayudante, y becarios FPU y FPI) y el profesorado Ayudante Doctor, cuyo objetivo es que quienes participen adquieran *competencias docentes genéricas* necesarias para la docencia universitaria, así como los conocimientos, competencias y destrezas necesarias para poder abordar la docencia con confianza, seguridad y sin el nerviosismo que da la inexperiencia.

La nueva LOSU y la legislación¹ por la que se regulan las ayudas para la formación de profesorado universitario establece la **obligatoriedad** de ofrecer –por parte de la institución– y de realizar –por parte de las personas beneficiarias– formación “para desarrollar las capacidades docentes y de investigación y, en su caso, de transferencia e intercambio de conocimiento, y de desempeño de funciones de gobierno de la universidad”. En cumplimiento de esta normativa, el Programa de Formación Docente de la UAM ofrece y certifica un itinerario formativo de cinco ECTS.

El itinerario se desarrollará en acciones formativas independientes, que podrán ser matriculadas a lo largo de toda la duración del contrato de la persona participante. La realización del itinerario será **requisito** obligatorio para poder acceder a los cursos del programa ofertados en los siguientes bloques temáticos del programa general de formación docente en la UAM: “Aprendizaje autónomo y motivación”, “Metodologías activas”; y “Evaluación del aprendizaje”.

2. Contenido

El itinerario ofrece 5 ECTS (125 horas de trabajo) de formación esencialmente teórica cursada en sesiones de entre dos y cuatro horas de duración, cuyas fechas y horarios se publicarán en la página web del Programa de Formación Docente UAM.

Contenidos de formación básica:

1. Diseño y planificación de una asignatura.

¹ Orden de 30 de diciembre de 2022 por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2022, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

2. El proceso de enseñanza-aprendizaje. La construcción de conocimiento. El aprendizaje significativo.
3. El concepto de competencia y la formación en competencias.
4. La evaluación del aprendizaje.
5. Autoridad y liderazgo. Comunicación en el aula.

Estos cursos se podrán reconocer por cursos de formación equivalentes realizados por los solicitantes en otros organismos: Ministerio, INTEF, universidades, etc. Los interesados deberán solicitar el reconocimiento y será la Comisión Técnica Académica la que supervisará las solicitudes y las someterá a aprobación de la Comisión de Coordinación Académica.

3. Certificación de la participación

Cada participante podrá descargar un certificado de participación de cada curso realizado para dar fe, si así lo exige su contrato, de la realización de actividades formativas. Al finalizar el itinerario formativo se emitirá un certificado que se entregará a cada participante que haya completado los 5 ECTS. En el certificado se detallarán los cursos realizados y el número de créditos superados en cada caso. Así mismo, en dicho certificado se incluirá la relación de cursos reconocidos, si fuera el caso.

4. A quién va dirigido

Este itinerario formativo estará dirigido al personal docente de nueva incorporación a la UAM, con los siguientes contratos: ayudantes doctores/as; contratos posdoctorales que lleven asociada la impartición de docencia; y profesorado asociado (según los criterios de selección de los cursos del Programa de Formación Docente UAM). También podrán participar en este itinerario formativo aquellas personas que tengan un contrato predoctoral, PDIF, con financiación interna o externa a la UAM. El profesorado de nueva incorporación dispondrá de dos cursos académicos para completar el programa, sin el cual no podrán acceder a los siguientes títulos del Programa de Formación Docente UAM.

5. Criterios de selección

En la medida de lo posible, se intentará que cada solicitante realice al menos una actividad formativa cada curso académico. Los criterios para la selección de participantes son, en orden de prioridad:

1. Docente Ayudante Doctor/a de nueva incorporación a la UAM.
2. Profesorado asociado LOU y LOSU, a quienes se aplicarán los siguientes criterios de selección: tipo de contrato (priorizando el número de horas de docencia impartida), posesión de título de doctor/a y orden de inscripción. Para este colectivo se reserva un 10% de las plazas ofertadas si quedan plazas vacantes del apartado nº 1. Caso de no cubrirse este porcentaje, las plazas sobrantes pasarán a la oferta general.

3. PDIF, dando prioridad a aquellas personas con contratos que requieran la realización de actividades formativas para la impartición de docencia.
4. Docentes con contrato posdoctoral que conlleve la impartición de docencia.
5. Fecha de inicio del contrato, dando prioridad a quienes dispongan de menos tiempo restante para completar la formación.
6. Orden de inscripción.

6. Plazas ofertadas

Se ofrecen 30 plazas por edición. Se planificará la realización de los cursos de modo que se dé cumplimiento a los requisitos legales establecidos por la LOSU (Artículos 67 y 78.b) sobre obligatoriedad de ofertar a los profesores Ayudantes Doctores, durante su primer año de contrato, la realización de un curso de formación docente inicial.

Los cursos se ofrecerán, solicitarán y concederán a través de la página web del Programa de Formación Docente.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE

TÍTULO PROPIO DE EXPERTO/A EN METODOLOGÍA DOCENTE UNIVERSITARIA (TEM DU)

1. INTRODUCCIÓN

En el curso 2020-21 se reorganizó el título propio de Experto/a en Metodología Docente Universitaria (TEM DU) para definir itinerarios formativos diferenciados e incluir en el programa dos cursos obligatorios: uno sobre propiedad intelectual y otro, denominado “Bases para la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto de Cambio Docente (PCD)”, centrado en la preparación del Trabajo de Fin de Título.

La presencia de Personal Docente Investigador en Formación (PDIF) en el TEM DU ha ido disminuyendo a medida que se iba consolidando el programa de Formación Inicial. Sin embargo, ha aumentado la demanda por parte de docentes de los centros adscritos a la UAM y del profesorado asociado. Por ello, es preciso buscar fórmulas que permitan dar prioridad a las figuras de profesorado con plenas responsabilidades docentes en nuestros estudios oficiales y, al tiempo, optimizar los recursos con la financiación disponible.

Por ello, se propone una nueva reestructuración que adecua los criterios de admisión a la situación actual y profundiza en la delimitación de itinerarios formativos.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivos

El objetivo general del TEM DU es promover la mejora de la calidad de la docencia universitaria y desplegar el marco de desarrollo profesional docente de la UAM. Para lograrlo, persigue los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar formación docente a lo largo de toda la trayectoria profesional del PDI de la UAM, de modo que aprendan a ir adecuando las actividades de docencia y evaluación a los distintos contextos y vayan incorporando nuevas competencias.
- Fomentar la reflexión continuada sobre la propia práctica docente y propiciar la incorporación de innovaciones metodológicas que mejoren el aprendizaje del estudiantado.
- Ofrecer un entorno que permita intercambiar experiencias y buenas prácticas con docentes de otras disciplinas, con el fin de fomentar la creación de comunidades de práctica que redunden en la mejora de la docencia de la UAM.

2.2 Competencias

Competencias generales:

- G 1. Desarrollar un estilo de docencia propio y versátil que se adapte a las características de cada grupo.

- G 2. Adaptar la forma de impartir docencia a las necesidades cambiantes marcadas tanto por la normativa y el entorno social, así como a las características del estudiantado, teniendo en cuenta para ello los recursos disponibles.
- G 3. Ser capaz de afrontar nuevos retos tanto en la docencia como en la investigación y la gestión para la docencia.
- G 4. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo y mejorar los resultados de aprendizaje del estudiantado.
- G 5. Diseñar entornos de aprendizaje dinámicos y participativos que favorezcan la asimilación de contenidos y la adquisición de competencias.

Competencias específicas:

- E 1. Resolver eficazmente los problemas que surjan en el aula.
- E 2. Potenciar el aprendizaje autónomo.
- E 3. Estimular la motivación del estudiantado para el aprendizaje.
- E 4. Utilizar las nuevas tecnologías como herramienta docente.
- E 5. Llevar a cabo una comunicación eficaz con el estudiantado a través de diversos canales.
- E 6. Conocer la normativa que regula los derechos y deberes del personal docente y del estudiantado en lo que tiene que ver con producción intelectual y protección de la propia imagen.
- E 7. Adquirir destrezas para el diseño de tareas e instrumentos que impliquen al estudiantado activamente en su aprendizaje y mejoren su evaluación.
- E 8. Aprender a tener en cuenta las diferencias individuales a la hora de llevar a cabo la labor docente.
- E 9. Adquirir competencias que permitan abordar las tareas docentes con perspectiva de género.

3. DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y CAPTACIÓN DE PARTICIPANTES

3.1. Canales específicos de difusión

Dado que el público objetivo es el PDI de la UAM, la información acerca del Título Propio de Experto/a en Metodología Docente Universitaria (TEM DU) se difunde a través de los canales institucionales, en particular la página web de [Formación Docente UAM](#) y la página web del [Centro de Estudios de Posgrado](#). Asimismo, se facilita información acerca de la titulación al presentar los cursos programados por el área de Formación Docente. La comunicación con quienes participan en el programa o muestran interés por hacerlo en un futuro se llevará a cabo personalmente, a través del correo electrónico formacion.docente@uam.es o por teléfono.

3.2. Acciones de difusión y captación previstas

Al finalizar cada curso académico se informa de la apertura del plazo de inscripción a través de las listas de distribución de correo electrónico dirigidas al profesorado de la UAM. Igualmente, se publicita en las páginas de la [Unidad de Apoyo a la Docencia](#) y del [Centro de Estudios de Posgrado](#).

3.3. Sistemas de información previa a la matriculación

Los mismos que para la captación de nuevos participantes.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Requisitos de admisión específicos para el título

Ser PDI de la Universidad Autónoma de Madrid, o de sus centros adscritos, y cumplir los siguientes requisitos:

- PDI permanentes (miembros de los cuerpos docentes universitarios y profesores/as contratados/as doctores/as o Profesores/as Permanentes Laborales): sin restricciones de acceso.
- Ayudantes doctores/as LOU y docentes postdoctorales actualmente en plantilla de la UAM: sin restricciones de acceso.
- Docentes con vinculación permanente de centros adscritos con dedicación a tiempo completo: sin restricciones de acceso.
- Ayudantes doctores/as LOSU y docentes postdoctorales de nueva incorporación: haber cursado el módulo de Formación Inicial del Programa de Formación de la UAM o, en su defecto, acreditar formación docente previa, cursada en otras instituciones, sobre metodologías docentes; evaluación; y aprendizaje autónomo y motivación. Se solicitará, por parte del interesado, el reconocimiento de dicha formación previa a la Comisión Técnica Académica, la cual emitirá informe motivado favorable o desfavorable que trasladará a la Comisión de Coordinación Académica para su aprobación.
- Profesorado asociado LOU y LOSU: haber cursado el módulo de Formación Inicial del Programa de Formación de la UAM o, en su defecto, acreditar formación docente previa, cursada en otras instituciones, sobre metodologías docentes; evaluación; y aprendizaje autónomo y motivación. Se solicitará, por parte del interesado, el reconocimiento de dicha formación previa a la Comisión Técnica Académica, la cual emitirá informe motivado favorable o desfavorable que trasladará a la Comisión de Coordinación Académica para su aprobación, tener una alta dedicación docente.

4.2. Criterios de selección

Condiciones de participación:

- a) Podrá cursar el título el profesorado permanente de la UAM y sus centros adscritos. También podrá participar el profesorado ayudante doctor y posdoctoral de nueva incorporación que haya cursado previamente el programa de Formación Inicial.

- b) Si la persona participante ha cursado créditos del Programa de Formación Docente UAM antes de matricularse en el TEMDU se realizarán los reconocimientos oportunos.
- c) Si la persona participante ha realizado cursos de formación docente universitaria en otras instituciones podrá solicitar su equiparación según la normativa de convalidación y reconocimiento de créditos de la UAM, siendo la Comisión de Coordinación Académica el órgano responsable de su aprobación.
- d) Si la persona participante ha impartido cursos del Programa de Formación Docente UAM, los créditos correspondientes a una edición del curso podrán ser reconocidos en la asignatura correspondiente.
- e) Una vez realizada la inscripción en el título es necesario cursar durante el primer curso académico al menos tres ECTS de las asignaturas “Aprendizaje autónomo y motivación”, “Metodologías activas” y “Evaluación del aprendizaje”.
- f) Se podrá realizar el Trabajo de Fin de Título una vez finalizada la parte teórica de la titulación y tras haber superado la asignatura “Bases para la elaboración y puesta en práctica de un PCD”.
- g) La Comisión Técnica Académica estudiará individual y pormenorizadamente los casos en que, por finalización de contrato, el único requisito para la obtención del título sea la defensa del Trabajo de Fin de Título.

Para participar en los cursos del Programa de Formación Docente que integran las asignaturas del TEMDU, los criterios de selección son:

Docentes que hayan realizado menos de 5 cursos del programa de Formación Docente

1. Categoría profesional, con el orden señalado a continuación:
 - a. Docentes que estén cursando el Título de Experto/a en Metodología Docente Universitaria (TEMDU).
 - b. Profesorado permanente en la UAM.
 - c. Docentes Ayudantes Doctores/as de nueva incorporación a la UAM.
 - d. Docentes de centros adscritos a la UAM.
 - e. Docentes con contrato posdoctoral que incluya la impartición de docencia.
 - f. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud.
 - g. Profesorado Asociado LOU y LOSU, a quienes se aplicarán los siguientes criterios de selección: tipo de contrato (número de horas), posesión del título de doctor, orden de inscripción. Podrán optar al 10% de las plazas ofertadas.
2. Número de cursos realizados por la persona solicitante, dando prioridad a quien haya cursado menos créditos.

3. Fecha de fin de contrato, si procede (dando prioridad, en cada categoría, a quienes dispongan de menos tiempo restante para completar su formación).
4. Orden de inscripción.

Esta prelación se aplicará hasta haber realizado 5 cursos en un mismo curso académico. Si quedaran plazas vacantes, se distribuirán entre las personas solicitantes que hayan realizado más de 5 cursos (de menos a más cursos realizados) y se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los participantes una vez realizada la matrícula

La orientación académica corre a cargo de la Comisión Técnica Académica, con preferencia al elenco de docentes en posesión del Título de Experto/a en Mentoría Universitaria (TEMU).

Cada participante puede, en todo momento, manifestar sus necesidades e inquietudes, para que el equipo de coordinación del TEMDU pueda llevar a cabo una gestión más eficiente; dedicar más recursos a las actividades más demandadas; y, en la medida de lo posible, priorizar la participación en un determinado bloque temático por parte de aquellas personas que hayan expresado interés.

El equipo gestor del Programa de Formación Docente orienta a los participantes en aspectos formales (cumplimiento de plazos, requisitos para completar los distintos hitos del TEMDU, etc.) y actúa de nexo entre participantes y ponentes del título cuando sea preciso abordar aspectos de carácter académico o de contenido.

5. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del TEMDU se organiza de acuerdo con la siguiente distribución de asignaturas, organizadas en dos módulos, con el carácter y número de créditos que se detalla en la tabla siguiente.

MÓDULO 1			
ASIGNATURA	CARÁCTER	PERÍODO	CRÉDITOS
Docencia en línea y propiedad intelectual	Obligatoria	1º	1
Aprendizaje autónomo y motivación	Optativa	1º	2
Metodologías activas	Optativa	1º	2
Evaluación del aprendizaje	Optativa	1º	2
Desarrollo docente general e investigación	Optativa	1º	5
Bases para la elaboración y desarrollo de un proyecto de cambio docente	Obligatoria	2º	2
MÓDULO 2			
Trabajo de Fin de Título			11

En la tabla siguiente se desglosa la distribución de actividades formativas organizadas por horas y número de créditos.

TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS			ECTS
	DOCENCIA PRESENCIAL	TRABAJO DEL PARTICIPANTE	TOTAL	

Asignaturas obligatorias	27	48	75	3
Asignaturas optativas	88	187	275	11
Trabajo de Fin de Título	0	275	275	11
TOTALES	115	510	625	25

Los créditos necesarios para superar las asignaturas obligatorias se obtendrán realizando el curso “Docencia en línea y propiedad intelectual” y el curso “Bases para la elaboración y puesta en práctica de un proyecto de cambio docente” del Programa de Formación Docente de la UAM.

Los créditos necesarios para superar las asignaturas optativas se obtendrán realizando cursos de los siguientes bloques temáticos en los que se encuentran organizados los cursos:

- Aprendizaje autónomo y motivación.
- Evaluación del aprendizaje.
- Metodologías activas.
- Competencias digitales docentes.
- Competencias transversales.
- Innovación e investigación educativa.
- Docencia en otras lenguas y habilidades de comunicación.

TRABAJO DE FIN DE TÍTULO (TFT)

Descripción del Trabajo de Fin de Título

El TFT consiste en la puesta en práctica en el aula, con la asesoría de un/a tutor/a, del proyecto de cambio docente realizado como tarea final de la asignatura “Bases para la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto de Cambio Docente” (PCD).

Para ello, la persona participante subirá su propuesta de PCD a la plataforma de gestión de la titulación, que consistirá en un resumen del trabajo presentado en la asignatura “Bases para la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto de Cambio Docente” una vez haya sido supervisado por el tutor/a o tutores/as. El plazo máximo de vigencia de la propuesta será de cuatro convocatorias (dos cursos académicos) y, dentro de este plazo, se podrá defender el Trabajo de Fin de Título, previo visto bueno por parte de la Comisión Técnica Académica, aunque la vinculación contractual del participante con la UAM haya finalizado.

El PCD consistirá en propuestas relacionadas con la didáctica; los procesos de enseñanza y aprendizaje; y las metodologías didácticas, siempre en el ámbito de la docencia universitaria de su especialidad. Asimismo, se debe basar en la formación recibida en el Programa de Formación Docente. En la medida de lo posible, los trabajos deben presentar una propuesta de mejora respecto al modo en que se está impartiendo la docencia en la asignatura.

Si la persona participante no tiene responsabilidad docente en la asignatura en la que lleva a cabo el proyecto y no puede implementar los cambios planteados, podrá plantear el diseño de la/s modificación/es propuesta/s de forma detallada. Para ello tendrá que definir los objetivos que se pretenden conseguir con cada uno de los cambios, el modo de implementación del proyecto, la programación con que se aplicaría cada cambio, los recursos materiales y humanos con los que contaría, los métodos de evaluación y seguimiento, así como la medición del impacto del cambio, las posibles dificultades para su desarrollo y los resultados esperados.

Tutela del Trabajo Fin de Título

Cada participante será tutelado por un/a docente de su elección que será responsable de ofrecerle el apoyo necesario para la correcta implementación de los cambios y para defensa del proyecto ante el tribunal evaluador y firmará la propuesta de cambios a realizar. Los requisitos para la elección del tutor/a serán los siguientes: docentes en posesión del título de Experta/o en Mentoría Universitaria (TEMU) o bien profesorado perteneciente a los cuerpos docentes (catedráticos/as o titulares) o con vinculación permanente con la UAM (contratado/a doctor/a, profesor permanente laboral) y, preferentemente, que impartan docencia en la/s asignatura/s en la/s que se vaya a realizar el cambio. Si no hay docentes de esas categorías académicas impartiendo docencia en dicha/s asignatura/s, la tutela podrá estar a cargo de docentes del departamento que tengan vinculación con la materia y dispongan de las categorías académicas antes referidas.

El PCD podrá ser co-tutelado, en cuyo caso ambos co-tutores/as pertenecerán a las categorías profesionales antes nombradas. Uno/a de ellos/as podrá pertenecer a un departamento distinto. No podrá realizar actividades de tutela de un PCD quien esté desarrollando en ese momento su propio PCD.

Sistema de Evaluación del Trabajo de Fin de Título

La persona participante redactará un trabajo escrito de un mínimo de 30 páginas (sin contar la portada, el índice ni los anexos). En el trabajo se detallarán, al menos, los siguientes aspectos: antecedentes (descripción de la asignatura y forma en que se impartía, cursos de formación realizados), objetivos, metodología y actividades, evaluación, y resultados y conclusiones. Se deberá anexar la guía docente de la asignatura en la que ha realizado el cambio, así como, si se considera preciso, información complementaria.

El PCD se defenderá en sesión pública ante un tribunal formado por 3 docentes permanentes: al menos uno de los miembros del tribunal debe estar adscrito al mismo departamento que la persona participante; el segundo debe pertenecer a un centro de la UAM distinto al de la persona participante, o bien al mismo, pero en otra universidad; el tercer miembro será a propuesta del equipo gestor del programa. Presidirá el tribunal el miembro de la UAM de mayor categoría académica y, en caso de coincidencia, el de mayor antigüedad. La persona participante y su tutor/a deberán facilitar el nombre de los dos miembros del tribunal que no propone el equipo gestor.

En la defensa del PCD, la persona participante presentará oralmente los aspectos fundamentales de su trabajo durante un periodo de tiempo máximo de 30 minutos. A continuación, se producirá un

debate con los miembros del tribunal en el que cada miembro le planteará las preguntas y consideraciones que estime oportuno sobre el proyecto presentado.

Se considerará una falta grave el plagio total o parcial del PCD. La persona participante no podrá defenderlo ni obtener el título.

Sistema de Calificaciones

El PCD será calificado como Apto/No apto, sin calificación numérica.

6. Normas de permanencia específicas del título

Para facilitar la compaginación del título con el resto de tareas académicas de las personas participantes, el TEMDU no tiene una duración máxima y se puede realizar a lo largo de toda la carrera profesional del docente. No obstante, las personas matriculadas deben cursar al menos 3 ECTS en las asignaturas “Aprendizaje autónomo y motivación”, “Metodologías activas” y “Evaluación del aprendizaje” durante el primer curso de realización del título. Aunque no hay un plazo máximo para la realización del título, las personas que hayan cursado créditos tendrán que solicitar adaptación de estudios si se produce una modificación del título y no han podido terminarlo en el período transitorio establecido.

En la concesión de cursos del Programa de Formación Docente se priorizará la participación de quienes soliciten hacer cursos que conlleven créditos del TEMDU. También se dará prioridad a quienes estén avanzando en la consecución de los créditos de la titulación, para facilitar su egreso.

La asignatura “Bases para la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto de Cambio Docente” solo podrá cursarse una vez completado al menos el 80% del resto de asignaturas de la parte teórica. El período máximo para realizar el Trabajo de Fin de Título será de dos cursos académicos a contar desde la finalización de la parte teórica (con la realización del curso “Bases para la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto de Cambio Docente”).

7. Entrada en vigor

La implantación de la modificación del Título entrará en vigor en el curso 2023-2024, dando un plazo de adaptación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Personal que haya iniciado el Título de Experto en Metodología Docente Universitaria (Plan de Estudios 2021), dispondrá de 2 cursos académicos para completar la titulación (hasta la finalización del curso 2024-2025).
- PDIF que ha realizado algún crédito en el Programa de Formación Inicial vigente hasta la fecha, dispondrá de 2 cursos académicos para completar la titulación (hasta la finalización del curso 2024-2025).

Personal que haya iniciado el TEMDU en planes de estudios anteriores, deberá dirigirse a la Comisión de Coordinación Académica para solicitar de esta la posibilidad de finalizar el título, motivando sus circunstancias laborales y académicas en el momento de dicha solicitud.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE

TÍTULO DE EXPERTO/A EN MENTORÍA UNIVERSITARIA (TEMU)

INTRODUCCIÓN

El Título de Experto/a en Mentoría Universitaria (en adelante, TEMU) es un programa centrado en la formación de docentes de universidad que busca no solo fomentar la docencia de calidad sino también crear y mantener redes de docentes que puedan contribuir a la mejora profesional de sus colegas. Así, el TEMU se basa en dos pilares: la reflexión enfocada hacia la mejora de la propia docencia y la adquisición de conocimientos de mentoría dirigidos a guiar y asesorar la práctica docente de otras personas.

Filosofía y antecedentes

El programa apuesta decididamente por la formación de calidad del profesorado universitario con una visión global e integradora de las competencias y las herramientas precisas para la mejora continuada y para la mentoría docente. Esta filosofía se materializa en cuatro ejes: la transversalidad e interdisciplinariedad (mediante el contacto continuado de docentes de distintas disciplinas); la aplicación en el aula de lo aprendido (tras la recogida y el análisis de evidencias); el acompañamiento y la mentoría (a través del intercambio de experiencias y la creación de una comunidad de práctica bajo asesoramiento experto); y la autorreflexión (para evaluar críticamente la docencia y buscar su mejora y actualización). El programa consta de cursos en torno a estos cuatro ejes, así como de sesiones de observación, retroalimentación y mentoría docente.

El Título de Experto/a en Mentoría Universitaria (TEMU), aprobado a finales del año 2019, tiene su origen en el Programa Mentor desarrollado de forma piloto en la UAM durante los cursos 2018/19 y 2019/20. Tras la incorporación de cambios destinados a mejorar el diseño e implementación del programa, en este momento se presenta la IV convocatoria (que se comenzará a implantar en el curso 2024/2025).

Bases de la convocatoria

La presentación de solicitudes supone la aceptación de las bases. Su incumplimiento sin causa justificada será causa de exclusión tanto de la convocatoria actual como de futuras convocatorias, incluso si se hubiera empezado a cursar el programa.

1. Objetivo de la convocatoria

Objetivo general

- Proporcionar una formación docente de calidad que permita a las personas seleccionadas adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el acompañamiento docente, en la línea de lo que establece el Plan Estratégico de la UAM.

Objetivos específicos para los participantes

- Fomentar el desarrollo continuado de la trayectoria docente en compañía de colegas de distintas disciplinas.
- Profundizar en el conocimiento de las metodologías docentes activas y de los procesos de evaluación, para ser capaz de aplicarlos tanto con el estudiantado como con colegas.
- Desarrollar habilidades de autorreflexión, observación, retroalimentación y asesoría que conduzcan a la mejora de la propia docencia y a la mentoría de terceras personas.

Objetivos específicos para la institución

- Dar acogida a los docentes de nueva incorporación a la UAM.
- Dar Acompañamiento y asesoría al PDI de la UAM para la difusión de buenas prácticas docentes.
- Disponer de una plantilla de mentores para los comités de evaluación del programa *DOCENTIA*, para las convocatorias de Proyectos de Innovación Docente y para distintas iniciativas de mejora de la docencia en la Universidad.
- Disponer de una plantilla de mentores para tutelar los Proyectos de Cambio Docente (PCD) en el Título de Experto/a en Metodología Docente Universitaria (TEM DU).
- Despliegue del marco de desarrollo profesional docente de la UAM.

2. Presentación de solicitudes

Se enviará un correo electrónico para invitar a participar a quienes cumplan los requisitos (véase epígrafe 3). En el correo se incluirá un cuestionario con el que presentar la solicitud.

3. Participación y selección

Se invitará a participar a aquellos miembros del PDI permanente de la UAM en posesión del Título de Experto/a en Metodología Docente Universitaria (TEM DU) en cualquiera de sus ediciones y/o denominaciones. Para la prelación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Coordinación de proyectos de innovación docente en convocatoria competitiva durante los 5 cursos académicos inmediatamente anteriores a la convocatoria (2 puntos por cada proyecto, hasta 6 puntos).
- Participación en proyectos de innovación docente en convocatoria competitiva durante los últimos 5 cursos (1 punto por cada proyecto, hasta 6 puntos).
- Participación en el programa *DOCENTIA* con una valoración A (6 puntos) o B (3 puntos) durante los últimos 5 cursos.
- Participación en el programa *DOCENTIA* en cursos anteriores con una valoración A (2 puntos por cada edición) o B (1 punto por cada edición).

- Tutela de Proyectos de Cambio Docente (PCD) dentro del Título de Experto/a en Metodología Docente Universitaria (1 punto por cada tutela, hasta 5).
- Publicaciones o participación en congresos derivadas de proyectos de innovación docente (1 punto por cada aportación).
- Entrevista, en su caso (1 punto).

En la medida de lo posible, se procurará que participen docentes de todos los centros propios de la UAM. Además, se atenderá a la disponibilidad horaria de las personas solicitantes.

4. Duración y descripción de las actividades

El título incluye:

- Cursos presenciales para la adquisición de fundamentos teóricos y destrezas aplicables en la docencia con un alto componente interactivo.
- Sesiones de identificación de buenas prácticas docentes y análisis de situaciones en el aula, con el fin de identificar contextos, problemas y soluciones generalizables y estar al tanto de nuevas aproximaciones metodológicas.
- Sesiones de observación y retroalimentación docente.
- Asesoramiento en la realización de Proyectos de Cambio Docente (PCD) del Título de Experto/a en Metodología Docente Universitaria (TEM DU).

PRIMER AÑO (13 ECTS)
Bloque A: Formación para la evaluación de la docencia y el acompañamiento docente
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mentoría y asesoramiento colaborativo (2 ECTS) ▪ Acompañamiento en el diseño e implantación de un cambio docente (2 ECTS) ▪ Análisis y evaluación cuantitativa de la docencia (2 ECTS) ▪ Análisis y evaluación cualitativa de la docencia (2 ECTS) ▪ Pautas para la observación y la retroalimentación sobre la práctica docente (2 ECTS) ▪ Comunidades de práctica, comunidades epistémicas y creación de redes docentes (1 ECTS) ▪ 2 ECTS de libre configuración (cursados en el Programa de Formación Docente o en otras instituciones, sujeto a convalidación por parte de la CTA)
SEGUNDO AÑO (12 ECTS)
Bloque B: Puesta en práctica de la mentoría y el asesoramiento docente
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesiones de mentoría (4 ECTS) ▪ Sesiones de observación y retroalimentación sobre la práctica docente (4 ECTS)
Bloque C: Trabajo de Fin de Título

- Trabajo de Fin de Título (4 ECTS)

En resumen, el TEMU conlleva la realización de 25 ECTS en dos cursos académicos consecutivos. Durante el primer curso se toman los cursos del Bloque A (13 ECTS en total, de los que 11 ECTS son obligatorios y 2 son de libre configuración, convalidables por cursos del Programa de Formación Docente **a realizar durante los dos cursos de duración del título**, o bien cursos de formación docente universitaria realizados en otra institución). En el segundo curso académico se realiza la parte práctica del título, Bloque B (8 ECTS en sesiones prácticas de mentoría, observación y reatrolimentación) y Bloque C (4 ECTS del Trabajo de Fin de Título).

5. Número máximo de participantes y carácter de las sesiones

El número máximo de participantes es de 15. Las sesiones, salvo excepciones, serán presenciales.

6. Evaluación de las solicitudes recibidas y plazo de comunicación

Cada curso se publicará el periodo de solicitud de participación. Una vez publicado el listado provisional de participantes admitidos y de suplentes, se dará un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones, pasado el cual el listado será definitivo. También se constituirá una lista de espera, en caso de que fuera necesario recurrir a ella por la baja de alguna de las personas participantes.